INFORME DE ACTIVIDADES CUOTA No. 5
29 DE NOVIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2025

Nombre: ALFREDO ENRIQUE PINZÓN SANTAMARIA
Cédula: 76.305.237
Secretaría: Secretaría de Vivienda
Contrato: 34-14-08-1097 de 2025

Cordial Saludo,

Comedidamente remito informe de actividades realizadas, para el pago de la cuota No. 5 y última, del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 34-14-08-1097 de 2025, desarrolladas durante el periodo 29 de noviembre al 23 de diciembre de 2025, así:

ACTIVIDADES

Los soportes que evidencian en cumplimiento de las actividades más adelante descritas, se pueden evidenciar en el Link https://drive.google.com/drive/folders/17ftpkIZJndOwvj9WxVtIC_VuaLWG3sE9?usp=drive_link y en el respectivo expediente físico que reposa en los archivos de la Secretaría de Vivienda de la Alcaldía de Jamundí.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 1: Realizar acompañamiento jurídico en los procesos de asistencia técnica y/o fortalecimiento de los acueductos rurales y comunitarios en el componente de agua potable y saneamiento básico.

1. Realicé acompañamiento jurídico en los procesos asignados dentro del componente de agua potable y saneamiento básico.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 2: Realizar asistencia jurídica en las reuniones estratégicas u operativas donde se requiera su participación, para brindar soluciones desde el campo legal, en razón a las indicaciones dadas por la necesidad del servicio.

1. Participé de las reuniones desarrolladas de manera virtual por la Contraloría, mediante la cual se realiza seguimiento al proyecto *"Fase I Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR, de la cabecera y de los colectores circunvalar y la morada del municipio de Jamundí – Valle del Cauca".*

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 3: Realizar la proyección, elaboración, y/o revisión, de actos administrativos, conceptos jurídicos, proyectos de acuerdo, oficios, circulares, respuestas a requerimientos, contestación de acciones

007593 <<<
ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. HUGO FERNEY CARRILLO FLOREZ
H. ONESIMO VILLAMIL

judiciales y/o administrativas y en general todos los documentos que le sean requeridos.

1. Realicé proyección, elaboración, y/o revisión de todos los documentos que me fueron requeridos durante este periodo, en atención a temas relacionados con el componente de Agua Potable y Saneamiento Básico.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 4: Realizar seguimiento del cumplimiento de las providencias judiciales y/o actos administrativos ejecutoriados, donde por competencia le corresponda a la Secretaría de Vivienda realizar acciones en cumplimiento de las respectivas providencias.

1. Realicé seguimiento de cumplimiento de providencia en la cual esta Secretaría debe realizar acciones para su cumplimiento, dentro del componente de Agua Potable y Saneamiento Básico.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 5: Las demás actividades que sean inherentes, conexas o complementarias al objeto contratado y aquellas que sean asignadas por el supervisor del contrato.

1. Realicé las funciones asignadas por la Supervisora del Contrato, en el marco del cumplimiento de los objetivos y metas propuestos dentro de los diferentes componentes.

NOTA: Los anexos y productos realizados reposan en el archivo físico y digital de la Secretaría de Vivienda.

Cordialmente,

ALFREDO ENRIQUE PINZÓN SANTAMARÍA
C.C. N° 76.305.237 de Popayán

>>> 007593 <<<
ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. HUGO FERNEY CARRILLO FLOREZ
H. ONESIMO VILLAMIL

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL	☐	INFORME FINAL	X
Cuota Número **05**			

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 34-14-08-1097 de 2025	
Nombre completo del contratista: **ALFREDO ENRIQUE PINZÓN SANTAMARIA**	
Documento de identificación: **76.305.237**	
Nombre del supervisor: **ANGIE XIMENA HENAO BORRERO**	
Dependencia: **SECRETARÍA DE VIVIENDA**	
Objeto del contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE VIVIENDA, APOYANDO EN EL MARCO DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio **26 DE AGOSTO DE 2025**	Fecha terminación **31 de diciembre de 2025**
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($19.000.000).	
Adición: N/A	
Prórroga: N/A	
Información para Retención en la fuente:	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

>>> 007593 <<<
ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. HUGO FERNEY CARRILLO FLOREZ
H. ONESIMO VILLAMIL

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Declaración de Dependientes		X
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 19.000.000	$ 3.800.000	$ 15.200.000	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: **9494744357** No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: **1928944811** Operador: **APORTES EN LÍNEA** Fecha de Pago: **2025/11/14** Periodo de pago de la seguridad social: **NOVIEMBRE DE 2025**

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Certifico que el contratista Alfredo Enrique Pinzón Santamaria cumplió con el objeto del contrato No. 34-14-08-1097 de 2025, correspondiente a la cuota número cinco y última, actividades desarrolladas desde el 29 de noviembre hasta el 23 de diciembre de 2025, así:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 1: Realizar acompañamiento jurídico en los procesos de asistencia técnica y/o fortalecimiento de los acueductos rurales y comunitarios en el componente de agua potable y saneamiento básico.

1. Realizó acompañamiento jurídico en los procesos asignados dentro del componente de agua potable y saneamiento básico.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 2: Realizar asistencia jurídica en las reuniones estratégicas u operativas donde se requiera su participación, para brindar soluciones desde el campo legal, en razón a las indicaciones dadas por la necesidad del servicio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

>>> 007593 <<<
ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. HUGO FERNEY CARRILLO FLOREZ
H. ONESIMO VILLAMIL

1. Participó de las reuniones desarrolladas de manera virtual por la Contraloría, mediante la cual se realiza seguimiento al proyecto *"Fase I Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR, de la cabecera y de los colectores circunvalar y la morada del municipio de Jamundí – Valle del Cauca".*

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 3: Realizar la proyección, elaboración, y/o revisión, de actos administrativos, conceptos jurídicos, proyectos de acuerdo, oficios, circulares, respuestas a requerimientos, contestación de acciones judiciales y/o administrativas y en general todos los documentos que le sean requeridos.

1. Realizó proyección, elaboración, y/o revisión de todos los documentos que me fueron requeridos durante este periodo, en atención a temas relacionados con el componente de Agua Potable y Saneamiento Básico.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 4: Realizar seguimiento del cumplimiento de las providencias judiciales y/o actos administrativos ejecutoriados, donde por competencia le corresponda a la Secretaria de Vivienda realizar acciones en cumplimiento de las respectivas providencias.

1. Realizó seguimiento de cumplimiento de providencia en la cual esta Secretaría debe realizar acciones para su cumplimiento, dentro del componente de Agua Potable y Saneamiento Básico.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 5: Las demás actividades que sean inherentes, conexas o complementarias al objeto contratado y aquellas que sean asignadas por el supervisor del contrato.

1. Realizó las funciones asignadas por la Supervisora del Contrato, en el marco del cumplimiento de los objetivos y metas propuestos dentro de los diferentes componentes.

Los soportes que evidencian en cumplimiento de las actividades más adelante descritas, se pueden evidenciar en el Link EJECUCION DEL CONTRATO N° 34-14-08-1097 DE 2025 y en el respectivo expediente físico que reposa en los archivos de la Secretaría de Vivienda de la Alcaldía de Jamundí.

NOTA: En cumplimiento de la CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA,literal B) que establece: "B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante. El CONTRATISTA entregó un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución, donde indicó los
asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

007593 << << >> >>
ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. HUGO FERNEY CARRILLO FLOREZ
H. ONESIMO VILLAMIL

magnéticos que se generaron durante la ejecución de este, como anexo al presente informe, que fue revisado y aprobado por el supervisor del contrato.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del Municipio de Jamundí de los servicios prestados, pactados en el contrato N° 34-14-08-1097 de 2025.

Constancia de Paz y Salvo : El contratista a la fecha no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Jamundí, entregados por parte de este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

El contratista acreditó el pago de seguridad social integral correspondiente al mes de noviembre de 2025, último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1995 de 2019. No obstante , en cumplimiento con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 que establece que: "Las entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el supervisor el pago de los aportes a su seguridad social del mes de diciembre de 2025, remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del supervisor (secretaria.vivienda@jamundi.gov.co) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y Aportes parafiscales, establecido en el decreto 1990 de 2016, o la disposición que lo derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente contractual.

7. EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA (DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EN EL INFORME FINAL)

Criterios de evaluación	Variables de evaluación	Criteros de calificación	Calificación obtenida
Aspectos administrativos y contractuales	Entrega oportunamente las garantías y requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cumple: 10 No cumple: 0	10
	Cumple con el pago oportuno de las prestaciones sociales y seguridad social.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
	Atiende oportunamente los requerimientos y recomendaciones del supervisor.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
Calidad y cumplimiento del contrato	Cumple con el objeto y alcance del contrato.	Cumple: 15 No cumple: 0	15

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

>>> 007593 <<<
ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. HUGO FERNEY CARRILLO FLOREZ
H. ONESIMO VILLAMIL

	Cumple con las entregas en los plazos establecidos.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
	Calidad de los bienes, obras o servicios suministrados a la entidad.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
	Mantuvo una correcta y adecuada conducta comportamental dentro de la entidad	Cumple: 15 No cumple: 0	15
CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA (Realizar la suma de las calificaciones para cada una de las variables de evaluación)			100
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (Escribir el nivel de cumplimiento, de acuerdo con la calificación total obtenida)		SATISFACTORIO	
JUSTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE VARIABLES CON PUNTAJE IGUAL A CERO (0) (Escribir de las razones y la relación de los soportes que evidencien el incumplimiento)		N/A	

Nivel de cumplimiento	Rango de resultados de la evaluación final	Descripción
Satisfactorio	Mayor o igual a 80 y menor o igual a 100	El contratista cumplió a satisfacción la ejecución del objeto contratado en las calidades y cantidades exigidas.
Aceptable	Mayor o igual que 65 y menor que 80	El contratista cumplió con los requisitos exigidos, no obstante presentó algunas dificultades.
Deficiente	Menor que 65	El contratista incumplió con varios requisitos exigidos, situación que puede representar la materialización de riesgos.

8. FIRMAS RESPONSABLES

ANGIE XIMENA HENAO BORRERO
Supervisor Contrato

Fecha de suscripción del informe de supervisión: **23 de diciembre de 2025**

VVV 007593 >>> ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. HUGO FERNEY CARRILLO FLOREZ
H. ONESIMO VILLAMIL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Secretaría de Hacienda
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

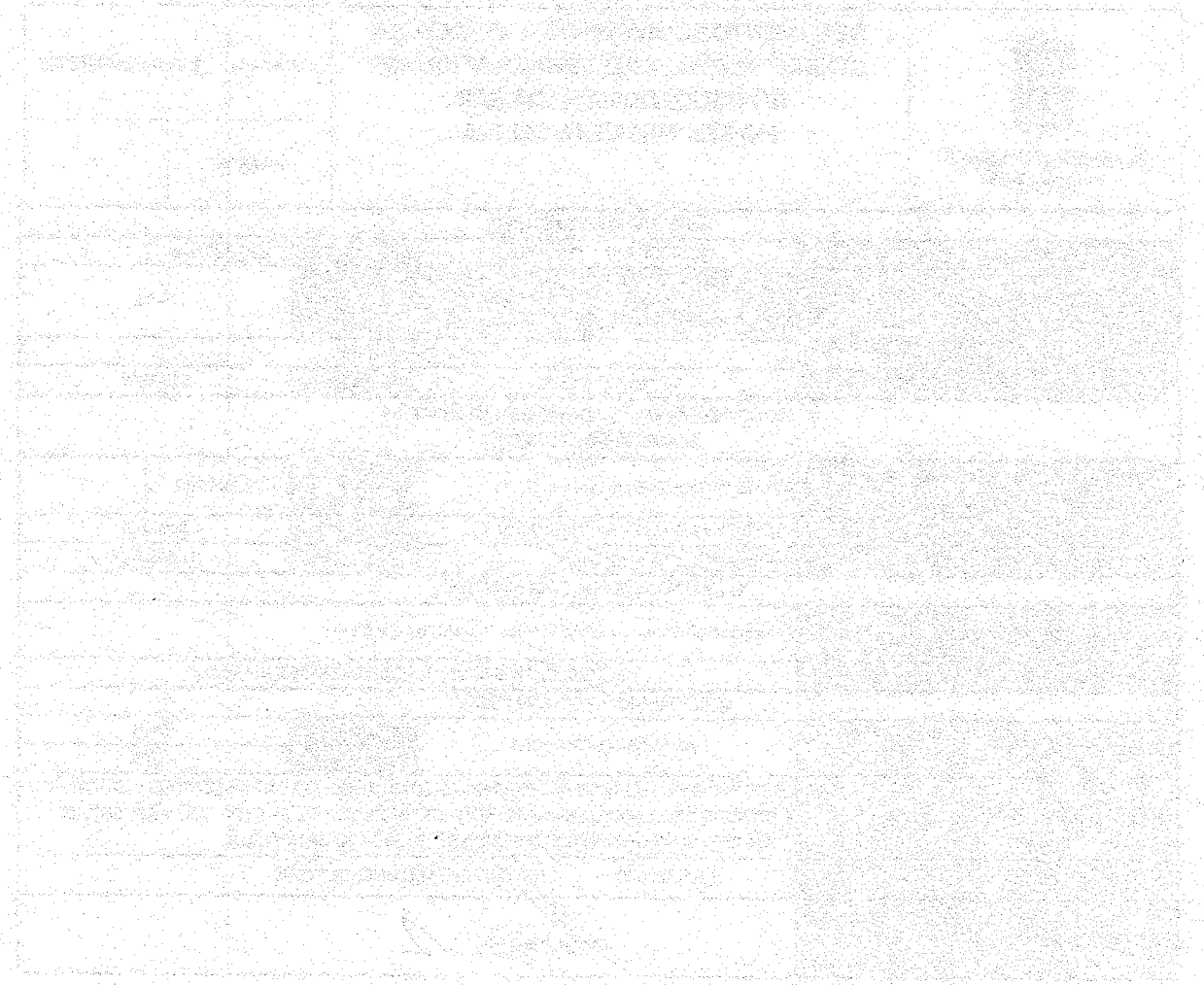
DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR NO RESPONSABLES DEL IVA

Entrada en vigencia: 24/01/2022

VERSIÓN 2

A. DATOS DEL ADQUIRENTE				
1. Nombre/Razón Social	MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	2. RUT/NIT	890,399,046	0
3. Fecha de la Transacción	23/12/2025	4. Código Unidad de Gasto	**0408**	
5. Dependencia u Oficina	Secretaría Jurídica			
6. Dirección - Organismo	Carrera 10 # 13-56	7. Teléfono	5190969	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO				
8. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	Alfredo Enrique Pinzon Santamaria	9. NIT/C.C.	76.305.237	5
10. Dirección	Calle 8B # 4A-49 Sur Piso 1 B/El Socorro	11. Ciudad	Jamundi	
12. Correo Electrónico	pinzonsalfredo@gmail.com	13. Teléfono	3148725720	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN				
14. Concepto de la Operación	Prestación de Servicios Profesionales - Cuota No. 5 y última			
15. Valor de la Operación	$ 3.800.000	TRES MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS		
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL				
16. Número Contrato	34-14-08-1097 de 2025	17. CDP	2848	
		18. RP	3071	
19. Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE VIVIENDA, APOYANDO EN EL MARCO DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ			
20. Valor del Contrato	$ 19.000.000	DIECINUEVE MILLONES DE PESOS		
21. Firma del Beneficiario				

>>> 007593 <<<
ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. HUGO FERNEY CARRILLO FLOREZ
H. ONESIMO VILLAMIL



aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 76305237		PINZON SANTAMARIA ALFREDO ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 88 # 4A Sur- 49 Esquina	JAMUNDI-VALLE	5928721	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | NOVEDADES | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	192894811	9494744357	I	2025/12/10	2025/11/14	SCOTIABANK COLPATRIA	0	$441,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$243,200	$0	$0	$243,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$243,200	$0	$0	$243,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,000	$0	$0	$8,000
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,000	$0	$0	$8,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$190,000	$0	$0	$190,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$190,000	$0	$0	$190,000
TOTAL				1	$441,200	$0	$0	$441,200

>>> 007593 <<<

ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. HUGO FERNEY CARRILLO FLOREZ
H. ONESIMO VILLAMIL